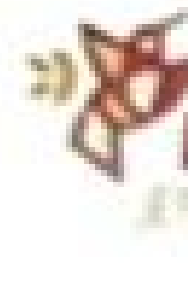




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	NO
Constancia de no Afectación de los bienes del dominio público.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	MP-PROC-SA-07		
La constancia se expide para los efectos de incrementar la regularización de predios por parte de particulares y reducir la invasión de predios propiedad del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante revisión de la documentación que se le requiere al solicitante para tal fin; así como de la consulta en los registros del inventario General de Bienes inmuebles.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 27, fracciones I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 88, fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México. Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios. Artículo 65 de la Ley de Bienes Inmuebles del Estado y sus Municipios. Artículo 1 y 2, fracción I, II y III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 56, fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículos 2.5 bis, 5.28 y 5.36 del Código Civil del Estado de México. Artículo 1, 11, 12, 61, 67 y 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Número 82 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2, 24, 32, 33, 69 y 71 del Bando Municipal de Chimalhuacán. Artículos 2, 24, 28, 29, 30, 32,33, 34, 69, 70 y 71 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México. Acta 128 de Cabildo, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de junio del 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no Afectación de bienes del dominio público.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el tramite
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☒ NO ☐	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para hacer constar que un inmueble ubicado dentro del territorio Municipal, no afecta bienes del dominio público.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y/o verificación, para verificar que el inmueble no afecte bienes del dominio público.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Solicitud dirigida a la Secretaría por escrito (señalando un número telefónico de contacto para notificación personal dentro del área administrativa).	Si	1	Páginas 22, 34 y 35 del Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.	
2.	Identificación oficial con fotografía vigente y legible (IFE/INE), pasaporte, cartilla militar, cedula profesional con fotografía o licencia para conducir.	Si	1	Artículo 31, fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
3.	Contrato de compraventa (en caso de haber adquirido el inmueble en abonos presentar carta finiquito), y/o documento que acredite la propiedad.	Si	1	Artículo 28, 49 y 50 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.	
4.	Manifestación del valor catastral actualizada.	Si	1	MP-PROC-SA-07 del Manual de Procedimientos del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
5.	Traslado de dominio a nombre del interesado.	Si	1		
6.	Pago predial del año en curso.	Si	1		
7.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
		N/A	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

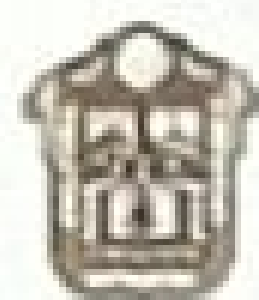


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano acude a la oficina del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, solicita se revise la documentación del trámite, los auxiliares lo atienden. 2. Exhibe la documentación para su revisión y cotejo, presentando original y copias del trámite solicitado. 3. Entrega copias simples a secretaria del H. Ayuntamiento, en donde se le estableciendo sello de recibido, le asignan folio, y a su vez, se captura la información. En el caso de no ser procedente se le notificara mediante oficio al ciudadano. 4. Realizar el pago correspondiente en ventanilla, entrega copia simple de la factura de pago al personal, asienta acuse de recibido y se le hace entrega de la Constancia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles		
COSTO:	\$113.00 (Ciento Trece Pesos moneda nacional)	Fundamento Jurídico Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad y Actualización. Comunicado de Prensa 1/25 de fecha 09 de enero del 2025. Artículo 59, fracción III del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO Si	TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría del Municipio de Chimalhuacán.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite será presencial podrá acudir el interesado y/o en caso de constancias tramitadas por un representante legal, presentar los documentos que acrediten su personalidad jurídica para iniciar el procedimiento y deberá ser autorizado en la solicitud inicial para oír notificaciones y recibir documentos, copias simples o certificadas que sean solicitadas por el interesado. Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente.		
APLICACION DE LA NORMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Secretaría del Ayuntamiento.				Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. José Trinidad Cedillo Buendía					
DOMICILIO:		CALLE:	Paseo Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:		5			
COLONIA:		Cabecera Municipal		MUNICIPIO:		Chimalhuacán			
C.P.:		56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
52		5635896495		N/A		N/A		reg.propiedad.mpal@outlok...	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A				MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el Departamento que me realiza el Trámite?							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

RESPUESTA:	¿En la oficina del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal?
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tiempo se tarda el trámite?
RESPUESTA:	30 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se realiza el pago?
RESPUESTA:	En la caja receptora del municipio de Chimalhuacán.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Constancia de que un bien inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio municipal.	

ELABORÓ: Lic. José Trinidad Cedillo Buendía Titular del Departamento del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.	VISTO BUENO: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández Secretaría del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 02 / 2025.
--	---	--

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO